

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN**



**OFICIAL**

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
<b>RIO GALLEGOS</b>	<b>CUENTA N° 07-0034</b>

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**AUGUSTO RENE CARCAMO**  
 Director General

**AÑO LX N° 4948**

**PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)**

**RÍO GALLEGOS, 30 de Junio de 2015.-**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**DECRETO N° 1999**

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2014.-  
 Expediente MS-N° 959.748/14.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Sandra Elizabeth **OLMOS** (D.N.I. N° 21.629.776), para cumplir funciones como Técnica de Laboratorio Clínico e Histopatología, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 6 de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento "D" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la prestación efectiva de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

**DECRETO N° 2000**

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2014.-  
 Expediente MS-N° 960.952/14.-

**ACÉPTASE** a partir del día 1° de enero del año 2015, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Hilda Beatriz **AUFERIL** (D.N.I. N° 10.904.197), con prestación de servicios en el Hospital Distrital Río Turbio, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

**DECRETO N° 2001**

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2014.-  
 Expediente MS-N° 960.410/14.-

**ACÉPTASE** a partir del 13 de junio del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 18 - Agrupamiento: "D" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Licenciada en Fonoaudiología señora Myriam Carolina **GORRI** (D.N.I. N° 23.956.721), quien se desempeñaba en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

**Sr. DANIEL ROMAN PERALTA**  
**Gobernador**  
**Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**  
**Ministro de Gobierno**  
**a/c Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE**  
**Ministro de Economía y Obras Públicas**  
**Sr. MAURO ALEJANDRO CASARINI**  
**Ministro de la Secretaría General de la Gobernación**  
**Sr. HAROLD JOHN BARK**  
**Ministro de la Producción**  
**Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA**  
**Ministro de Desarrollo Social**  
**Dr. ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ**  
**Ministro de Salud**  
**Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ**  
**Presidente Consejo Provincial de Educación**  
**Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA**  
**Fiscal de Estado**

**DECRETO N° 2002**

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2014.-  
 Expediente MS-N° 960.259/14.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Juan Marcelo **QUINTANA SOSA** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.076.562), para cumplir funciones como Médico Pediatra, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

**DECRETO N° 2003**

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2014.-  
 Expediente MS-N° 956.878/13.-

**RESCÍNDASE**, a partir del día 21 de diciembre del año 2012, el Contrato Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Salud y la señora María de los Ángeles **CABRERA** (D.N.I. N° 30.839.141), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 2203/12, para desempeñarse como Técnica en Laboratorio, en el Hospital Regional Río Gallegos, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud y de conformidad con las normas establecidas en el Decreto N° 2996/03.-

**DECRETO N° 2004**

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2014.-  
 Expediente MS-N° 960.279/14.-

**ACEPTAR** a partir del día 1° de junio del año 2014, la renuncia al cargo de Directora Provincial de Recursos Humanos y Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional y Administrativa del Ministerio de Salud, presentada por la señora Olga Analía **TAPIA** (D.N.I. N° 31.834.266), quien fuera designada mediante Decreto N° 1374/13, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que la agente mencionada en el Artículo precedente, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente en el ANEXO e ITEM que corresponda.-

**DEJAR SIN EFECTO** a partir del día 1° de junio del año 2014, las designaciones en los cargos que se detallan a las personas cuyos datos se especifican en cada caso, dependientes del Ministerio de Salud, quienes fueron designados conforme a los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831, conforme a la planilla que como ANEXO I se adjunta formando parte integrante del presente.-

**DESIGNAR** a partir del día 1° de junio del año 2014, en los cargos que se detallan a las personas cuyos datos se especifican en cada caso, todos dependientes del Ministerio de Salud, conforme a la planilla que como ANEXO II se adjunta formando parte integrante del presente, conforme a los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que los agentes de Planta Permanente designados por el Artículo 4° retendrán su situación de revista escalafonaria, mientras permanezcan en el desempeño de los cargos conferidos.-

**ANEXO I**

**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

- señora Mariana Beatriz **HERNANDEZ** (D.N.I. N° 21.353.337), quién revista como agente en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22, del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Gestión Institucional y Administrativa.-

**DIRECTORA DE LICENCIAS, FRANQUICIAS Y CONTROL DE ASISTENCIA**

- señora Mariela Liliana **VERA** (D.N.I. N° 22.097.869), quién revista como agente en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Gestión Institucional y Administrativa.-

**ANEXO II**

**DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS**

- señora Mariana Beatriz **HERNANDEZ** (D.N.I. N° 21.353.337), quién revista como agente en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22, del ANEXO: Ministerio de Salud

– ITEM: Subsecretaría de Gestión Institucional y Administrativa.-

#### DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

- señora Mariela Liliana VERA (D.N.I. N° 22.097.869), quien revista como agente en Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 15, del ANEXO: Ministerio de Salud – ITEM: Subsecretaría de Gestión Institucional y Administrativa.-

#### DIRECTORA DE LICENCIAS, FRANQUICIAS Y CONTROL DE ASISTENCIA

- señora Andrea Florencia CORONEL (D.N.I. N° 28.748.649), quien revista como agente en Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 10, del ANEXO: Ministerio de Salud – ITEM: Subsecretaría de Gestión Institucional y Administrativa.-

#### DECRETO N° 2005

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2014.- Expediente MS-N° 957.630/13.-

**RATIFÍCASE** en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MS-Nros. 0053/14 y 597/14 (modificatoria) y las Disposiciones DPA-Nros. 0012/13 y 0074/14 (modificatoria), emanadas del Ministerio de Salud, mediante las cuales se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma: “PROGRAMA ASUMIR” - C.U.I.T. N° 30-68904777-3, en concepto de Honorarios por tratamiento al paciente derivado Fernando Darío BOGADO, meses de mayo, junio y julio del año 2012.-

**APRÓPIESE** al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

#### DECRETO N° 2006

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2014.- Expediente MS-N° 961.238/14.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de octubre del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: Administrativo, señor Luis Antonio SANDOVAL (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.281.372), quien prestaba servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

#### DECRETO N° 2007

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2014.- Expediente MS-N° 960.218/14.-

**RESCINDASE**, a partir del día 14 de abril del año 2014, el Contrato Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Salud y la señora Jocelyn Natalia YAPUR (D.N.I. N° 40.386.020), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 1676/13, para desempeñarse en el Hospital Distrital Pico Truncado, en base a una (1) Categoría 231 - Agrupamiento: Servicios Generales, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud y de conformidad con las normas establecidas en el Decreto N° 2996/03.-

#### DECRETO N° 2008

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2014.- Expediente MS-N° 956.757/12.-

**RATIFÍCASE** en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MS-Nros. 0634/13 y 0375/14 (modificatoria), emanadas del Ministerio de Salud, mediante las

cuales se gestionó reconocer y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Claudia Viviana RAMOS (D.N.I. N° 20.545.939), en concepto de liquidación final por cinco (5) días parte proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria año 2012.-

**APRÓPIESE** al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 1.185,21)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

#### DECRETO N° 2009

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2014.- Expediente MS-N° 958.427/13.-

**RATIFÍCASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0414 de fecha 22 de abril del año 2014, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se reconoce, aprueba y abona a favor de la señora Ana MARQUEZ (D.N.I. N° F5.791.282), en concepto de pago parte proporcional de la 2° Cuota del Sueldo Anual Complementario año 2013 y treinta y seis (36) días parte proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013.-

**APRÓPIESE** al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS QUINCE MIL OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.086,99)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

## RESOLUCIONES H.C.D.

#### RESOLUCION N° 096 PROYECTO N° 184/15 SANCIONADO 11/06/15

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- DECLARAR** su Beneplácito por la realización del III Encuentro de Estudiantes denominado “Técnicamente”, desarrollado durante los días 3, 4 y 5 de junio en la Escuela Industrial N° 4 “José Menéndez” de Río Gallegos, el cual contó con participantes de las Provincias de la Patagonia y fuera organizado por el Ministerio de Educación de la Nación, a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), conjuntamente con el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Santa Cruz.

**Artículo 2°.- AGRADECER** la participación de las Escuelas Técnicas, Monotécnicas, Centros de Formación, Institutos Superiores de Enseñanza Técnica y Agrotécnicas de las provincias de: Neuquén, Río Negro, Chubut y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**Artículo 3°.- DESTACAR** la participación de las Escuelas Técnicas, Agropecuarias, Centros Educativos de Formación y Actualización Profesional e Institutos Superiores de Enseñanza Técnica de Santa Cruz: Industrial N° 1 Caleta Olivia; Industrial N° 2, y sede Instituto Superior de Enseñanza Técnica Pico Truncado; Industrial N° 3 y Centro Educativo de Formación y actualización Profesional N° 3 de Puerto Deseado; Industrial N°4, Industrial N° 6 y Centro Educativo de Formación y Actualización Profesional N° 1 Río Gallegos; Industrial N° 7 Las Heras; Industrial N° 8 Puerto San Julián e Industrial N° 9 El Calafate.

**Artículo 4°.- FELICITAR** a los alumnos y docentes de las diferentes Instituciones Educativas de la Región Patagónica, que pasaron a la Instancia Nacional de este encuentro denominado “Técnicamente”.

**Artículo 5°.- OTORGAR** Mención Especial por parte de esta Honorable Cámara de Diputados, a los alumnos y docentes de las Instituciones Educativas

de Santa Cruz, que pasaron a la instancia nacional según el siguiente detalle:

Escuela Industrial N° 1 Caleta Olivia.  
Proyecto: Impresora 3D  
Escuela Industrial N° 2 Pico Truncado.  
Proyecto: La mano Robótica  
Escuela Industrial N° 7 Las Heras  
Proyecto: Taza para no videntes  
Escuela Industrial N° 8 Puerto San Julián  
Proyecto: Turbo Cargador a Biogas e Hidrógeno  
Escuela industrial N° 9 El Calafate  
Proyecto: Vivienda Autosustentable  
Instituto Superior de Educación Técnica sede Pico Truncado  
Proyecto: Toma de caudal y selección de Turbina  
Centro Educativo de Formación y Actualización Profesional N°1 Río Gallegos  
Proyecto: Aprendiendo a Integrarnos  
Centro Educativo de Formación y Actualización Profesional N° 3 Puerto Deseado  
Proyecto: Minería una apuesta al futuro

**Artículo 6°.- ENVIAR** copia al Instituto Nacional de Educación Técnica (INET); Consejo Provincial de Educación de la provincia de Santa Cruz; Instituciones Educativas participantes de las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**Artículo 7°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Junio de 2015.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 096/2015.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
PABLO ENRIQUE NOGUERA  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

#### RESOLUCION N° 097 PROYECTO N° 187/15 SANCIONADO 11/06/15

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Provincial los torneos “Juntos Podemos Más”, de la Unión de Entrenadores de Patín Santacruceño (UEPAS), los que tendrán su evento inaugural el próximo 14 de junio de 2015, en el Gimnasio Municipal de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.

**Artículo 2°.- EXPRESAR su Beneplácito** por la concreción de este certamen deportivo el cual contará con la participación de 140 patinadores de distintas localidades provinciales; y **CONGRATULAR** a la Escuela de Patín del Club Atlético Argentino del Sud, de Comandante Luis Piedra Buena, por la loable labor realizada en la promoción del deporte en el ámbito de esta localidad.

**Artículo 3°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Junio de 2015.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 097/2015.-**

JORGE MARIO ARABEL  
Vicepresidente 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
PABLO ENRIQUE NOGUERA  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 098**  
**PROYECTO N° 190/15**  
**SANCIONADO 11/06/15**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.- SOLICITAR** a la Empresa Provincial Distrigas Sociedad Anónima, distribuidora del servicio público de gas en las localidades del interior, informe con carácter prioritario, los motivos que han impedido al día de la fecha, no se haya asumido con el compromiso para la extensión de la red domiciliaria de gas en las distintas manzanas oportunamente preestablecidas, de la localidad de Gobernador Gregores.

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Junio de 2015.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 098/2015.-**

**JORGE MARIO ARABEL**  
Vicepresidente 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 099**  
**PROYECTO N° 194/15**  
**SANCIONADO 11/06/15**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Provincial las “Jornadas de Promoción del Buentrato hacia los Adultos Mayores”, organizadas por el Centro de Referencia en Santa Cruz del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en forma articulada con el Centro Articulador de Políticas Sanitarias dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), que se realizarán los días 13 y 14 de junio en la ciudad de Río Gallegos, en el marco del día mundial de toma de conciencia del abuso y el maltrato en la vejez.

**Artículo 2°.- ENVIAR** copia al Centro de Referencia en Santa Cruz del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Centro Articulador de Políticas Sanitarias dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), todos dichos organismos con sede en la ciudad de Río Gallegos.

**Artículo 3°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Junio de 2015.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 099/2015.-**

**JORGE MARIO ARABEL**  
Vicepresidente 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 100**  
**PROYECTO N° 195/15**  
**SANCIONADO 11/06/15**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Provincial los Foros Nacionales “Conectados X Deporte”, que se realizan en todas las Provincias en el marco del debate y la búsqueda de consenso para el Proyecto de la nueva Ley Nacional del Deporte.

**Artículo 2°.- ENVIAR** copia a la Comisión de Deportes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a la Secretaría de Deportes de la Nación.

**Artículo 3°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Junio de 2015.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 100/2015.-**

**JORGE MARIO ARABEL**  
Vicepresidente 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 101**  
**PROYECTO N° 197/15**  
**SANCIONADO 11/06/15**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial que a través del área correspondiente, se efectivice lo adeudado por parte de la Obra Social Provincial “Caja de Servicios Sociales”, al Hospital Privado Meprisa Sociedad Anónima, de la ciudad de Caleta Oliva, ya que dicho Nosocomio se encuentra en una situación económica muy delicada, donde se adeuda a sus asociados tres (3) meses de haberes.

**Artículo 2°.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, formalice urgentemente los mecanismos necesarios para acordar la forma de pago de la deuda existente con los directivos de dicho Hospital, con el objetivo de evitar el cierre definitivo, ya que en ese lugar trabajan más de ciento veinte (120) personas que son sostén de familias.

**Artículo 3°.- REQUERIR** a las autoridades de la Caja de Servicios Sociales, se hagan presente en el Hospital Privado Meprisa Sociedad Anónima, de la ciudad de Caleta Oliva, en un plazo de setenta y dos (72) horas de aprobada la presente Resolución, a los fines de dar una solución definitiva a esta falta de pago.

**Artículo 4°.-** Se adjunta como Anexo I la siguiente documentación: Acta N° 002/2015, suscripta entre la Caja de Servicios Sociales y la prestador Meprisa Sociedad Anónima, de la ciudad de Caleta Oliva, con planilla detallada correspondiente a los años 2011/2012/2013/2014 y /2015.

**Artículo 5°.- ENVIAR** copia al Interventor de la Caja de Servicios Sociales, Director del Hospital Privado Meprisa Sociedad Anónima y al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Caleta Oliva.

**Artículo 6°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-**

**GOS; 11 de Junio de 2015.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 101/2015.-**

**Esc. FERNANDO FABIO COTILLO**  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 102**  
**PROYECTO N° 198/15**  
**SANCIONADO 11/06/15**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Gobierno, instruya a la Jefatura de la Policía Provincial, se provea de forma “Urgente”, al Geor Zona Norte con asiento en la ciudad de Caleta Oliva, de los materiales necesarios para finalizar con la construcción de su Dependencia, como así también de un (1) móvil para el traslado de personal.

**Artículo 2°.- SOLICITAR** al Ministerio de Gobierno, instruya a la Jefatura de la Policía Provincial, con el objetivo de poder brindar un lugar propicio y adecuado, para poder brindar una situación laboral superior a quienes prestan servicio diariamente en esa dependencia rural.

**Artículo 3°.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Gobierno, instruya a la Jefatura de la Policía Provincial, a fin de efectivizar la entrega en un tiempo perentorio, de los mobiliarios y móviles necesarios para el normal desenvolvimiento de la Comisaría de la Mujer y la Familia, seccional recientemente inaugurada en la ciudad de Caleta Oliva.

**Artículo 4°.- SOLICITAR** al Ministerio de Gobierno, instruya a la Jefatura de la Policía Provincial, para que proporcione el servicio de Internet, tan necesario para el trabajo en red de esta Dependencia Policial, como así la ampliación de dicha comisaría, creando otras salas de utilidad para la contención de las personas que llegan a realizar sus denuncias.

**Artículo 5°.-** Se adjunta en Anexo I, fotografías del estado en el cual se encuentran trabajando.

**Artículo 6°.- ENVIAR** copia al Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, Honorable Concejo Deliberante, Municipalidad y Federación de Uniones Vecinales de la ciudad de Caleta Oliva.

**Artículo 7°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Junio de 2015.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 102/2015.-**

**Esc. FERNANDO FABIO COTILLO**  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 103**  
**PROYECTO N° 201/15**  
**SANCIONADO 11/06/15**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provin-

cial, la conformación y puesta en funcionamiento en el término de quince (15) días del Consejo Consultivo de Educación, Trabajo y Producción, órgano consultivo y asesor del Consejo Provincial de Educación, creado a través de la Ley de Educación Provincial N° 3305, en su Artículo 83.

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Junio de 2015.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 103/2015.-**

**Esc. FERNANDO FABIO COTILLO**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 104**

**PROYECTO N° ----**

**SANCIONADO 11/06/15**

**El Poder Legislativo de la**

**Provincia de Santa Cruz**

**R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.- REPUDIAR** la actitud de los Concejales de la Unión Cívica Radical, Pablo Fadul, Jorge Gareca y de la Concejala Electa Silvia D'Andrea, quienes solicitaron por nota la renuncia del señor Intendente de la Ciudad Capital, puesto que la misma **AVASALLA** la voluntad popular de los vecinos de Río Gallegos y **DEGRADA** el ejercicio de la responsabilidad institucional de la representación del pueblo.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, Departamento Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Deliberante de Río Gallegos, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Junio de 2015.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 104/2015.-**

**Esc. FERNANDO FABIO COTILLO**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.**

**RESOLUCION N° 0593**

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2015.-  
Expediente IDUV N° 055.969/2015.-

DECLARAR DESIERTO el Llamado a Licitación Pública N° 05/IDUV/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR a Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) a realizar un SEGUNDO LLAMADO a Licitación Pública N° 05/IDUV/2015, tendiente a contratar la ejecución de la

Obra: "80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", con las mismas bases y condiciones establecidas para el primero, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCION N° 0594**

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2015.-  
Expediente IDUV N° 055.970/2015.-

DECLARAR DESIERTO el Llamado a Licitación Pública N° 06/IDUV/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR a Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) a realizar un SEGUNDO LLAMADO a Licitación Pública N° 06/IDUV/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", con las mismas bases y condiciones establecidas para el primero, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCION N° 0599**

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2015.-  
Expediente IDUV N° 056.138/2015.-

DECLARAR DESIERTO el Llamado a Licitación Pública N° 18/IDUV/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "10 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR a Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) a realizar un SEGUNDO LLAMADO a Licitación Pública N° 18/IDUV/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "10 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS", con las mismas bases y condiciones establecidas para el primero, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCION N° 0600**

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2015.-  
Expediente IDUV N° 056.137/2015.-

DECLARAR DESIERTO el Llamado a Licitación Pública N° 17/IDUV/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "20 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR 2 - EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR a Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) a realizar un SEGUNDO LLAMADO a Licitación Pública N° 17/IDUV/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "20 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR 2 - EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS", con las mismas bases y condiciones establecidas para el primero, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCION N° 0601**

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2015.-  
Expediente IDUV N° 056.136/2015.-

DECLARAR DESIERTO el Llamado a Licitación Pública N° 16/IDUV/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "20 VIVIENDAS E

INFRAESTRUCTURA - SECTOR 1 - EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR a Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) a realizar un SEGUNDO LLAMADO a Licitación Pública N° 16/IDUV/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "20 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - SECTOR 1 - EN LOS ANTIGUOS", con las mismas bases y condiciones establecidas para el primero, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCION N° 0603**

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2015.-  
Expediente IDUV N° 055.968/2015.-

DECLARAR DESIERTO el Llamado a Licitación Pública N° 04/IDUV/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "5 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE KOLUEL KAIKE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR a Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) a realizar un SEGUNDO LLAMADO a Licitación Pública N° 04/IDUV/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "5 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE KOLUEL KAIKE", con las mismas bases y condiciones establecidas para el primero, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCION N° 0627**

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2015.-  
Expediente IDUV N° 056.216/2015.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 27/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION EDIFICIO CENTRO DE MEDICINA LABORAL EN LAS HERAS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 27/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION EDIFICIO CENTRO DE MEDICINA LABORAL EN LAS HERAS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 10 de Julio de 2015 a las 11:00 hs., en la Sede I.D.U.V. - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad capital, a partir del día 10 de Junio de 2015, siendo el valor del mismo de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 5.445.00.-), y el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 5.445.000.00.-).-

**RESOLUCION N° 0671**

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2015.-  
Expediente IDUV N° 056.149/2015.-

DECLARAR DESIERTO el Llamado a Licitación Pública N° 22/IDUV/2015, tendiente a contratar

la ejecución de la Obra: "10 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE TRES LAGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

APROBAR el SEGUNDO LLAMADO a Licitación Pública N° 22/IDUV/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "10 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE TRES LAGOS", con las mismas bases y condiciones establecidas para el primero, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

#### RESOLUCION N° 0672

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2015.-  
Expediente IDUV N° 056.150/2015.-

DECLARAR DESIERTO el Llamado a Licitación Pública N° 23/IDUV/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "5 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE EL CHALTEN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

APROBAR el SEGUNDO LLAMADO a Licitación Pública N° 23/IDUV/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "5 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE EL CHALTEN", con las mismas bases y condiciones establecidas para el primero, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

#### RESOLUCION N° 0676

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2015.-  
Expediente IDUV N° 056.151/2015.-

DECLARAR DESIERTO el Llamado a Licitación Pública N° 24/IDUV/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "5 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE LAGO POSADAS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

APROBAR el SEGUNDO LLAMADO a Licitación Pública N° 24/IDUV/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "5 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE LAGO POSADAS", con las mismas bases y condiciones establecidas para el primero, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

#### RESOLUCION N° 0692

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2015.-  
Expediente IDUV N° 056.147/2015.-

DECLARAR DESIERTO el Llamado a Licitación Pública N° 20/IDUV/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR 1 - EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

APROBAR el SEGUNDO LLAMADO a Licitación Pública N° 20/IDUV/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR 1 - EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ", con las mismas bases y condiciones establecidas para el primero, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

#### RESOLUCION N° 0693

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2015.-  
Expediente IDUV N° 056.148/2015.-

DECLARAR DESIERTO el Llamado a Licitación Pública N° 21/IDUV/2015, tendiente a contratar la

ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR 2 - EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

APROBAR el SEGUNDO LLAMADO a Licitación Pública N° 21/IDUV/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR 2 - EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ", con las mismas bases y condiciones establecidas para el primero, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

#### RESOLUCION N° 0695

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2015.-  
Expediente IDUV N° 056.134/2015.-

ADJUDICAR a la empresa PROALSA S.R.L. la Licitación Pública IDUV N° 14/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE PERITO MORENO", por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 24.602.451,23.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Ubicación Geográfica: Perito Moreno - Finalidad: Bienestar Social - Función: Vivienda - Proyecto: "32 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE PERITO MORENO", del Ejercicio 2015.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la empresa PROALSA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCION N° 0696

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2015.-  
Expediente IDUV N° 056.053/2015.-

ADJUDICAR a la empresa PROALSA S.R.L. la Licitación Pública IDUV N° 07/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES EN PERITO MORENO", por la suma total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIEN CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 11.800.100,92.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto total con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Ubicación Geográfica: Perito Moreno - Finalidad: Bienestar Social - Función: Vivienda - Proyecto: "CONSTRUCCION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES EN PERITO MORENO", del Ejercicio 2015.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la empresa PROALSA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCION N° 0697

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2015.-  
Expediente IDUV N° 056.054/2015.-

ADJUDICAR a la empresa METALURGICA BELTRAN HNOS. S.A. la Licitación Pública IDUV N° 08/2015, tendiente a contratar la ejecución de la

Obra: "CANCHA DE CESPED SINTETICO CLUB TALLERES CALETA OLIVIA", por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 15.021.921,87.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto total con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Finalidad: Bienestar Social - Función: Vivienda - Proyecto: "CANCHA DE CESPED SINTETICO CLUB TALLERES CALETA OLIVIA", del Ejercicio 2015.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la empresa METALURGICA BELTRAN HNOS. S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCION N° 0698

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2015.-  
Expediente IDUV N° 056.055/2015.-

ADJUDICAR a la empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. la Licitación Pública IDUV N° 09/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "UTI PEDIATRICA HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS", por la suma total de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.282.368,41.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto total con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Finalidad: Bienestar Social - Función: Vivienda - Proyecto: "UTI PEDIATRICA HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2015.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCION N° 0701

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2015.-  
Expediente IDUV N° 056.135/2015.-

ADJUDICAR a la empresa PROALSA S.R.L. la Licitación Pública IDUV N° 15/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "18 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE PERITO MORENO", por la suma total de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 13.886.370,59.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Ubicación Geográfica: Perito Moreno - Finalidad: Bienestar Social - Función: Vivienda - Proyecto: "18 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE PERITO MORENO", del Ejercicio 2015.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la empresa PROALSA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCION N° 0702

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2015.-  
Expediente IDUV N° 056.139/2015.-

ADJUDICAR a la empresa CONSUR S.R.L. la Licitación Pública IDUV N° 19/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "RESTAURACION, PUESTA EN VALOR Y AMPLIACION GIMNASIO JUAN BAUTISTA ROCHA", por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 37.395.107,84.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto total con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Finalidad: Bienestar Social - Función: Vivienda - Proyecto: "RESTAURACION, PUESTA EN VALOR Y AMPLIACION GIMNASIO JUAN BAUTISTA ROCHA", del Ejercicio 2015.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la empresa CONSUR S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

## ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

#### ACUERDO N° 090

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2014.-  
Expediente N° 495.447/00.-

AUTORICESE al señor Enrique MARQUEZ, D.N.I. N° 23.029.682, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de trescientos sesenta y siete metros cuadrados (367,00 m²), ubicada en el lote 4, de la Manzana N° 5, del Paraje La Esperanza, de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública a favor del señor Alberto Ramón LOPEZ, D.N.I. N° 13.641.037.-

DEJAR ACLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo cada 100 has., cada módulo equivale al precio de un litro de gas oil, de acuerdo con lo estipulado por Resolución N° 602/90, emanada de esta Institución.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**  
Presidente  
**Dr. GUILLERMO BASUALTO**  
- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**  
- **Mg. MARCOS WILLIAMS**  
- **RODRIGO SUAREZ**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

#### ACUERDO N° 091

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2014.-  
Expediente N° 489.762/13.-

RATIFICASE, en todos sus términos la Resolu-

ción N° 330, de fecha 07 de octubre de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**  
Presidente  
**Dr. GUILLERMO BASUALTO**  
- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**  
- **Mg. MARCOS WILLIAMS**  
- **RODRIGO SUAREZ**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

#### ACUERDO N° 092

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2014.-  
Expediente N° 494.563/99.-

INTIMESE al señor Eduardo Leonel VILLANUEVA, D.N.I. N° 5.404.141, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250,00 m²), ubicada en la mitad N.O. del solar a, Manzana N° 6, del pueblo Fitz Roy de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con lo dispuesto en el instrumento de adjudicación y la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**  
Presidente  
**Dr. GUILLERMO BASUALTO**  
- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**  
- **Mg. MARCOS WILLIAMS**  
- **RODRIGO SUAREZ**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

## DISPOSICION S.E.M.

#### DISPOSICION N° 196

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2015.-

#### VISTO:

El Expediente N° 427.633/HF/09, caratulado: **GRACIELA FABIANA HUIQUINAO S/ CANTERA LOTE 107 D.N.I. N° 18.659.861** donde se tramita la solicitud de un terreno fiscal para la explotación de material de 3ra. Categoría, denominado: "Faby", y;

#### CONSIDERANDO:

Que la presente cantera fuera concesionada por Disposición N° 137/11, dictada el día 16 de Junio de 2011, según consta a fs. 31 y 32.-

Que a fs. 37 obran la notificación del día 01 de Julio de 2011, rubricada por el titular del expediente, donde la Autoridad Minera pone en conocimiento de la obligación del pago del Canon de Cantera y las sanciones en caso de incumplimiento.

Que en el expediente no consta el pago por Canon Cantera Fiscal correspondiente al año 2014, vencido el 31 de Diciembre del año pasado.

Que consta a fs. 48, fs 50 y fs. 52 las notificaciones de fecha 13/02/2015; 06/05/2015 y 28/05/2015, todas rubricadas como constancia de recepción, en las cuales se otorgaron plazos para el cumplimiento de la obligación adeudada.

Que según informe de la Dirección Provincial de Escribanía de Minas, el día 12 de Junio de 2015, se cumplió el plazo otorgado por la Autoridad Minera, sin que el titular haya cumplido con el pago del canon cantera fiscal debidamente notificado, en el Expediente N° 427.633/HF/09, por el cual se tramita la cantera en terreno fiscal "FABY".

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley

N° 2254, Art.7mo, la falta del pago del canon correspondiente dará lugar a la caducidad.

**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE  
MINERIA AUTORIDAD MINERA  
EN PRIMERA INSTANCIA  
DISPONE:**

**Artículo 1°.-: TENGASE** por CADUCA la Concesión para la Explotación de Cantera que la Sra. Graciela Fabiana Huaiquino D.N.I. N°: 18.659.861, tramita por expediente N° 427.633/HF/09 denominado cantera: "FABY" de acuerdo a lo establecido en la Ley 2554 Art. 7mo.-

**Artículo 2°.-: NOTIFÍQUESE** al interesado, a Fiscalía de Estado y cumplido gírese a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental y a Dirección General de Catastro Minero, al Ministerio de la Producción como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 3092, a sus efectos, vuelva y procédase a lo establecido en el artículo siguiente.-

**Artículo 3°.-: PUBLÍQUESE** por única vez en el Boletín Oficial.-

**Artículo 4°.-: NOTIFÍQUESE** al titular de la obligación asumida y aprobada en el Informe de Impacto Ambiental cuestionado por expediente N° 420.110/HF/09.-

**Artículo 5°.-: REGISTRESE,** protocolícese, tómesese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), anótese por marginal en la Disposición N°137/11, cumplido, **ARCHIVASE.-**

**LEOPOLDO KLEIN**  
Secretario de Estado de Minería  
Autoridad Minera en 1° Instancia  
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy dieciocho de Junio del año dos mil quince bajo el número ciento noventa y seis y protocolizado a la fecha a los folios números trescientos y trescientos uno del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

#### DISPOSICION N° 044

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2015.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **VENDITTI, LUIS ALBERTO** con domicilio real en la calle **MITRE N° 5347 -2000- ROSARIO, PCIA. DE SANTA FE;** bajo el N° **1547,** para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en el rubro:- **03/269 ROPA EN GRAL. DE TRABAJO (GRAFA-OMBU) CONFECCION;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2015,** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes

del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**HUGO F. J. FERNANDEZ**  
Director General  
Normatización e Informatización  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 045**

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2015.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **VENETO AUTOMOTORES S.A.** con domicilio real en la calle **AVDA. SAN MARTIN N° 1385 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ;** bajo el N° **138**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en el rubro: **16/578 CONCESIONARIA DE AUTOMOTORES;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **28 DE FEBRERO DE 2016**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**HUGO F. J. FERNANDEZ**  
Director General  
Normatización e Informatización  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 046**

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2015.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **PERALVAREZ S.A.I.C.A. Y F.** con domicilio real en la calle **PTE. NESTOR C. KIRCHNER N° 970 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ;** bajo el N° **340**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en los rubros: **03/282 TIENDA/INDUMENTARIA EN GRAL. - 03/307 ZAPATERIA EN GRAL. - 04/298 TROFEOS/ MEDALLAS EN GRAL. - 04/863 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**HUGO F. J. FERNANDEZ**  
Director General  
Normatización e Informatización  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 047**

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2015.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **DEBROUVIER, ABEL ANTONIO;** con domicilio real en la calle **CORRIENTES N° 167 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ;** bajo el N° **361**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en los rubros: **16/040 FILTROS DE AIRE, ACEITE, COMBUSTIBLE - 16/061 REPUESTOS P/AUTOMOTORES - 16/320 ACCESORIOS P/AUTO-**

**MOVILES - 18/169 LUBRICANTES EN GRAL. - 18/802 ANTICONGELANTES EN GRAL.;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**HUGO F. J. FERNANDEZ**  
Director General  
Normatización e Informatización  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 048**

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2015.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **SUCCESO S.R.L.;** con domicilio real en la calle **ALSUA CORBETTO N° 550 -9120- PUERTO MADRYN, PCIA. DE CHUBUT;** bajo el N° **1876**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **30/928 OBRAS MENORES - 17/966 ALQUILER DE EQUIPO;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**HUGO F. J. FERNANDEZ**  
Director General  
Normatización e Informatización  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 049**

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2015.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **IACO CONSTRUCCIONES S.A.;** con domicilio real constituido en **SARMIENTO N° 266-6300- SANTA ROSA, PCIA DE DE LA PAMPA;** bajo el N° **313** para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día **31 DE ENERO DE 2016** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**HUGO F. J. FERNANDEZ**  
Director General  
Normatización e Informatización  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 051**

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2015.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **CALLAHAN, HUMBERTO RICARDO;** con domicilio real en **LIBERTAD N° 226 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ;** bajo el N° **1853**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **30/928 OBRAS MENORES;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE MAYO DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**HUGO F. J. FERNANDEZ**  
Director General  
Normatización e Informatización  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 052**

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2015.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **"MV SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A";** con domicilio real en **ERRAZURIZ N° 48 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ;** bajo el N° **263**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **02/742 SERVICIO GRAL. DE LIMPIEZA DE INMUEBLES;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **28 DE FEBRERO DE 2016** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**HUGO F. J. FERNANDEZ**  
Director General  
Normatización e Informatización  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**EDICTOS**

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. CLAUDIA R. CANO, Secretaría N° 2 en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la Dra. M. VALERIA MARTINEZ, sito en calle Colón N° 1189 de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **"PESQUERA SANTA ELENA S.A.I.C. S/CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 21.977/15)**, comunica por 5 (cinco) días que con fecha 12/05/2015 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de **"PESQUERA SANTA ELENA S.A.I.C."**, (CUIT 30-58722776-9), domiciliada en Avda. Mayor Pedro Lotufo N° 1209 de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.- Se ha designado Síndico al Contador Público Nacional Eugenio Salvador Quiroga con domicilio en calle San Martín N° 1370 de Puerto Deseado, ante quien

los acreedores deberán presentar sus Pedidos de Verificación de Créditos hasta el día 02/10/2015 de conformidad con lo dispuesto por el Art. 32 L.C.- Los acreedores que hubieran presentado su Verificación de Crédito, podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 20/10/2015 (Art. 34 LCQ), a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ.- El Síndico presentará dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas a los legajos del Art. 279 Ley 24.522.- La Audiencia Informativa se fija para el día 19/09/2016 a las 08.30 horas, venciendo el período de exclusividad de la concursada (Art. 43 Ley 24.522) el día 26/09/2016 a las 08.30 horas.- Publíquese por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, Boletín Oficial de la República Argentina, Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el periódico "El Orden" de la localidad de Puerto Deseado y en un diario de circulación en la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.-

PUERTO DESEADO, 28 de Mayo de 2015.-

**Dra. M. VALERIA MARTINEZ**  
Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Claudia Susana AMAYA, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Civil a mi cargo por Subrogancia Legal, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio, en los Autos caratulados: "ALANIZ, CARLOS EUSTAQUIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A-6592/15.- SE CITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS a contar de la última publicación a todos los que se consideren derecho a los bienes dejados por el causante **Carlos Eustaquio ALANIZ, D.N.I. N° M 8.016.581.-** (Art. 683° del CPC. y C.) Publíquese por el término de **TRES (3) DIAS** en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, 16 de Junio de 2015.-

**C.P.N. Ma. VERONICA RODRIGUEZ**  
Jefe de Despacho  
A/C Secretaría Civil

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina G. BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Civil a mi cargo, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio, en los Autos caratulados: "ORELLANA, SEGUNDO ELEUTERIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° O-6581/15.- SE CITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Segundo Eleuterio ORELLANA, D.N.I. N° 14.308.546.-** (Art. 683° del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de **TRES (3) DIAS** en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, 02 de Junio 2015.-

**Dra. MARIEL RAQUEL REINOSO**  
A/C Secretaría Civil  
Juzgado de 1ra. Instancia  
Río Turbio

P-1

### EDICTO

La Dra. María del Rosario Álvarez, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de Caleta Olivia, Secretaria desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del Sr. MARIO AUGUSTO VIÑALES, DNI N° 29.848.108, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "VIÑALES, MARIO AUGUSTO s/ SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 34.790/15... Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia..., por el término de tres (3) días....

CALETA OLIVIA, 3 de Junio de 2015.-

**ANA MARIA CARNER**  
Secretaria

P-1

### EDICTO N° 151/2014

La Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, con competencia en materia Civil, Com., Lab., de Minería, del Menor y la Familia, Dra. Gabriela Zapata -Juez-, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutiérrez, con asiento en la ciudad de Pico Truncado -Santa Cruz-, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Don **LUIS ALBERTO SALDIVAR PULGAR**, Argentino Naturalizado, **D.N.I. N° 92.220.833**, en los autos caratulados "SALDIVAR PULGAR LUIS ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 12802/14; el proveído que lo ordena en su parte pertinente dispone: "PICO TRUNCADO, 23 de octubre de 201.-... publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia .... por el término de tres -3- días, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que sean acreditados dentro de los treinta -30-días (Art. 683 Inc. 2 del CPCC)"... Firma Dra. Gabriela Zapata Juez.- Secretaria de Familia. PICO TRUNCADO, 04 de Diciembre de 2014.-

**Dra. GRACIELA GUTIERREZ**  
Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la ciudad de El Calafate sito en calle Campaña del Desierto N° 767, siendo su Juez titular la Dra. Florencia Viñuales, Secretaria Civil a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: "ARGIZ VALES PABLO JAVIER S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 1854/15; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: PABLO JAVIER ARGIZ VALES, para que dentro del plazo de treinta (30) días, tomen la intervención que les corresponde en estos autos conf. Art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario la Opinión Austral.-

EL CALAFATE, 09 de Junio de 2015.-

**MARILINA CALIO**  
Secretaria

P-1

### EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo

Civil Comercial, Laboral y de Minería Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria a cargo de la Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA con asiento 9 de Julio 820 de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante Sr. SIMON RUPERTO NIEVA, L.E. N° 3.451.394, y para que en el término indicado acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del CPCC) y a comparecer en los autos caratulados: "NIEVA SIMON RUPERTO S/ SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. Nro. M 17.298/15, que se tramitan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el diario BOLETIN OFICIAL.-

SECRETARIA 15 de Junio de 2015-

**ALEJO TRILLO QUIROGA**  
Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° UNO a cargo de la Dra. Silvana R. Varela, sito en Pasaje Kennedy casa N° 3 de esta ciudad. En autos caratulados "GOMEZ OJEDA JUAN OSVALDO s/ SUCESION AB- INTESTATO" (Expte. N° 17.083/14), SE CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante **Gómez Ojeda Juan Osvaldo, D.N.I: 12.174.869** a fin de que hagan valer sus derechos por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el término de tres (3) días en el diario LA OPINION AUSTRAL y El Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2015.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de V.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, por subrogancia legal Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de esta ciudad, Secretaria N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes de los Sres. Mercedes Haydee Cabrera (DNI N° 4.185.355) y Juan Evangelista Saldivia y/o Juan Evangelista Saldivia Gonzalez (DNI N° 8.355.461), bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del CPCyC) en los autos caratulados: "CABRERA MERCEDES HAYDEE Y SALDIVIA JUAN EVANGELISTA Y/O SALDIVIA GONZALEZ JUAN EVANGELISTA S/ SUCESION AB- INTESTATO" Expte. N° 26.009/14.- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 7 de Abril de 2015.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-1

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil



Comercial, Laboral de Minería y de Familia, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. Claudia Cano, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la Dra. ROMINA FRIAS, en autos caratulados: **"BARRIA IGOR EDUAN S/ SUCESION AB INTESTATO"** (Expte. N° 21978/15) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARRIA IGOR EDUAN, Documento Nacional de Identidad N° 93.522.219 para que dentro de los treinta días lo acredite. Publíquense edictos por tres días en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia.-

SECRETARIA, 27 de Mayo de 2015.-

**Dra. ROMINA ROXANA FRIAS**  
Secretaria

P-1

### EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Hipólito Irigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia Santa Cruz Secretaria a cargo del Dra. ANA MARIA CARNER, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. BALBINA CABEZAS, titular del D.N.I. N° 2.311.221, que se consideren con derecho a los bienes, para que acrediten dichas circunstancias en los autos caratulados: **"CABEZAS BALBINA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE. N° 34.833/15). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 12 de Junio de 2015.-

**ANA MARIA CARNER**  
Secretaria

P-2

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo por subrogancia legal del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, secretaria a mi cargo, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **"VIDAL MELIAN MARIA ANTONIA S/ SUCESION AB - INTESTATO"**, Expte. N° V-34.743/15, cita a herederos y acreedores de Doña: VIDAL MELIAN MARIA ANTONIA, DNI N° 92.898.050, por el término de treinta días. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz por el término de Tres días.-

CALETA OLIVIA, 21 de Mayo de 2015.-

**ANA MARIA CARNER**  
Secretaria

P-2

### EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Valeria Pérez Casado, Secretaria N° 36 a cargo de la Dra. Adriana Bravo (sito en M. T. Alvear 1840 3° piso Capital Federal) hace saber por tres días que en autos caratulados **YAGANES S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO (EXPTE. 8819/2014)** se procedió a la apertura del registro de aspirantes a la adquisición de las acciones representativas del capital social de YAGANES S.A. por el plazo de cinco días contados a partir del último día de pu-

blicación edictal. El registro se realizará directamente en estos los autos, "Yaganes S.A. s/concurso preventivo", mediante presentación judicial por duplicado, continente de los siguientes requisitos: Nombre, razón social, domicilio real y constituido del postulante, acompañando en su caso los instrumentos constitutivos y sus modificaciones, y en el supuesto de encontrarse en idioma extranjero con la traducción y certificaciones exigidas por el ritual a partir de los cuales se desprenda la designación de autoridades legalmente estatuidas y en su caso la extensión de poderes con facultades suficientes para llevar a cabo el procedimiento que se intenta. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 10 de junio de 2015. Firmado Adriana Bravo. Secretaria.-

**ADRIANA BRAVO**  
Secretaria

P-2

### EDICTO N° 069/15

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA al señor MANRIQUEZ MANUEL (CI N° 55216) y/o sus sucesores y/o herederos a efectos que en el plazo de CINCO DIAS a partir de la última publicación, concurren ante la sede de este Juzgado y Secretaría actuaria, a tomar la intervención que les corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, en los autos caratulados **"QUIROZ LUIS IGNACIO C/SUCESORES Y/O HEREDEROS DE MANRIQUEZ MANUEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** Expte. N° Q-15.710/14, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo de la Dra. CAROLINA LIMA mediante edictos a publicarse por DOS DIAS días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que los represente en el proceso.-

Como recaudo se transcribe a continuación la providencia que ordena la medida y que en su parte pertinente dice así: "Pico Truncado, 05 de mayo de 2015...publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz...".- Fdo. Dr. Leonardo Cimini: Juez Subrogante.-

PICO TRUNCADO, Junio 12 de 2015.-

**Dra. CAROLINA M. LIMA**  
Secretaria

P-1

### EDICTO N° 51/15

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a la señora DA SILVA MARIANA JAQUELIN (DNI N° 28.875.710) y/o sus sucesores y/o herederos a efectos que en el plazo de CINCO DIAS a partir de la última publicación, concurren ante la sede de este Juzgado y Secretaría actuaria, a tomar la intervención que le corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme derecho, en los autos caratulados **"DIAZ ROMUALDA MARIABEL C/DA SILVA MARIANA JAQUELIN Y OTRA S/DAÑOS Y PERJUICIOS"** Expte. N° D-15.809/14, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo de la Dra. CAROLINA LIMA, mediante edictos a publicarse por DOS DIAS días en el Boletín Oficial de la Provincia de San-

ta Cruz y bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que la represente en el proceso.-

PICO TRUNCADO, Mayo 30 de 2015.-

**Dra. CAROLINA M. LIMA**  
Secretaria

P-1

### EDICTO N° 94/15

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Señor **REMENTERIA JORGE, titular del DNI N° 7.331.478**, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los auto caratulados: **"REMENTERIA JORGE S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 13.804/15, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria de Familia a cargo de la Doctora GRACIELA GUTIERREZ, mediante edicto; a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

PICO TRUNCADO, 15 de Junio de dos mil quin-

**Dra. GRACIELA GUTIERREZ**  
Secretaria

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, Secretaria Nro. DOS, a cargo del Dr. Javier Morales, sito en calle Pasaje Kennedy Casa N° 3, de la ciudad de Río Gallegos. Cita a herederos y acreedores del causante Sr. GOMEZ TELESFORO CI 33129 a por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C.C.) para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"GOMEZ TELESFORO S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° 16536/14).-

El auto que ordena la siguiente medida, en su parte pertinentes dice: "Río Gallegos, 04 de Febrero de 2015... publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial...- Fdo. Dr. Francisco Marinkovic- JUEZ".-

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2015.-

**JAVIER MORALES**  
Secretario

P-2

### EDICTO N° 066/15 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: SUYAI DEL SUR S.A. UBICACION: LOTE N° 08, FRACCION: "A" y LOTE N° 12, FRACCION: "B", ZONA SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. M.D.: "CURRU CURA II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.629.178,00 Y= 2.509.475,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: 1.X: 4.630.000,00 Y: 2.508.064,00 2.X: 4.630.000,00 Y:**

2.515.995,00 3.X: 4.625.400,00 Y: 2.515.995,00 4.X: 4.625.400,00 Y: 2.513.887,93 5.X: 4.626.675,59 Y: 2.513.609,30 6.X: 4.626.718,27 Y: 2.513.804,69 7.X: 4.627.011,36 Y: 2.513.740,67 8.X: 4.626.976,55 Y: 2.513.581,29 9.X: 4.627.282,70 Y: 2.513.515,01 10.X: 4.627.197,34 Y: 2.513.124,23 11.X: 4.626.891,31 Y: 2.513.191,07 12.X: 4.626.797,96 Y: 2.512.763,71 13.X: 4.626.504,87 Y: 2.512.827,73 14.X: 4.626.547,55 Y: 2.513.023,12 15.X: 4.625.400,00 Y: 2.513.273,78 16.X: 4.625.400,00 Y: 2.512.481,59 17.X: 4.625.724,88 Y: 2.512.083,40 18.X: 4.625.492,44 Y: 2.511.893,75 19.X: 4.625.400,00 Y: 2.512.007,04 20.X: 4.625.400,00 Y: 2.511.709,02 21.X: 4.625.534,91 Y: 2.511.543,61 22.X: 4.625.400,00 Y: 2.511.433,60 23.X: 4.625.400,00 Y: 2.508.064,00. Encierra una superficie de 3.519Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA", ESTANCIAS: "LA MARIA" y "EL CEIBO" (MAT. 566/67 -T°38F°178Finca 11015). Expediente N° 408.387/MMA/08.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 67/15****MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: SUYAI DEL SUR S.A. UBICACION:** LOTES N°01-02, FRACCIÓN: "B", ZONA SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: DESEADO y LOTES N° 11-12, FRACCIÓN: "B", ZONA SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. M.D.: "MAMUEL I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.632.550,00 Y= 2.524.538,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.640.000,00 Y: 2.518.700,00 B.X: 4.640.000,00 Y: 2.526.400,00 C.X: 4.638.636,84 Y: 2.526.400,00 D.X: 4.638.377,09 Y: 2.526.377,27 E.X: 4.638.375,00 Y: 2.526.400,00 F.X: 4.637.288,89 Y: 2.526.400,00 G.X: 4.637.301,41 Y: 2.526.256,82 H.X: 4.636.902,94 Y: 2.526.221,96 I.X: 4.636.887,36 Y: 2.526.400,00 J.X: 4.629.900,00 Y: 2.526.400,00 K.X: 4.629.900,00 Y: 2.523.000,00 L.X: 4.635.800,00 Y: 2.523.000,00 M.X: 4.635.800,00 Y: 2.518.700,00. Encierra una superficie de 5234Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA", ESTANCIAS: "SAN JUAN" (MAT.2198), "MONSERRAT" (T°42F°138Finca 1586), "EL CEIBO" (MAT.566/67- T°38F°178Finca 11015) y "EL DORADO" (MAT.830-T°39F°19Finca 11060). Expediente N°415.580/MMA/07.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO**

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia VIÑUALES, Secretaria

Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados... "**TDF S.A. C/PAZ SILVIA MARIA FERNANDA S/EJECUTIVO**", **EXPTE., N° 1461/13**, se ha dictado el siguiente Interlocutorio Tomo VI, Registro 628, Folio: 174/175, el que en su parte pertinente expresa: Calafate, 13 de febrero de 2015. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución contra PAZ SILVIA MARIA FERNANDA, D.N.I. 36.130.505 hasta lograr el íntegro pago a TDF S.A. del capital reclamado el cual asciende a Pesos TRES MIL TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.036,71.-), con más lo que resulte para responder a los intereses, gastos y costas que demande la ejecución, haciendo constar en cuando a los intereses... el cálculo de los mismos deberá realizarse de conformidad a la tasa activa promedio mensual que publica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento, desde el... 06/06/13, hasta su efectivo pago. 2°) IMPONER las costas a la parte ejecutada. 3°) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE personalmente o por cédula. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial en los términos del Art. 146, 147 y 148 del C.P.C. y C.

EL CALAFATE, 28 de Mayo de 2015.-

**Dra. MARILINA CALIO**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados "**TDF S.A. C/CABAÑEZ CARLOS OSCAR S/EJECUTIVO**", **EXPTE. N° 1528/13**, se ha dictado el siguiente Interlocutorio el que en su parte pertinente expresa: Calafate, 17 de febrero de 2014. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución contra CABAÑEZ CARLOS OSCAR, D.N.I. 28.447.446 hasta lograr el íntegro pago a TDF S.A. del capital reclamado el cual asciende a Pesos CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON SIETE CENTAVOS (\$ 5176,07.-), con más lo que resulte para responder a los intereses, gastos y costas que demande la ejecución, haciendo constar en cuando a los intereses... el cálculo de los mismos deberá realizarse de conformidad a la tasa activa promedio mensual que publica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento, desde el ... 23/10/2013, hasta su efectivo pago. 2°) IMPONER las costas a la parte ejecutada. 3°) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE personalmente o por cédula. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.-

EL CALAFATE, 14 de Abril de 2015.-

**MARILINA CALIO**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados "**TDF S.A. C/PAEZ CARLOS GUILLERMO S/EJECUTIVO**", **EXPTE. N° 843/12**, se ha dictado la siguiente resolución: "El Calafate, 25 de marzo de 2015...". "Cítese al accionado Sr. PAEZ CARLOS GUILLERMO, D.N.I. 27.721.382, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de 5 (cinco) días de notificado, más dos (02) días más en razón de la distancia, bajo

apercibimiento de declararla/o ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2° del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 14 de Abril de 2015.-

**MARILINA CALIO**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados "**TDF S.A. C/ALARCON ROSALIA S/EJECUTIVO, EXPTE. N° 1542/13**", se ha dictado la siguiente resolución: "El Calafate, 28 de noviembre de 2014...". "Cítese al accionado Sra. ALARCON ROSALIA, D.N.I. 31.240.873, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de 5 (cinco) días de notificado, bajo apercibimiento de declararla/o ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2° del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 20 de Marzo de 2015.-

**Dra. MARILINA CALIO**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados "**TDF S.A. C/MORAGA GONZALEZ MARIA ILS S/EJECUTIVO**", **EXPTE. N° 790/11**, se ha dictado la siguiente resolución: "El Calafate, 14 de Julio de 2014...". "Cítese al accionado Sra. MORAGA GONZALEZ MARIA ILS, D.N.I. 18.880.139, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de 5 (cinco) días de notificado, bajo apercibimiento de declararla/o ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2° del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 02 de Octubre de 2014.-

**Dra. MARILINA CALIO**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados "**TDF S.A. C/CACERES CLAUDIO ALBERTO DANIEL S/EJECUTIVO**", **EXPTE. N° 236/11**, se ha dictado la siguiente resolución: "El Calafate, 25 de marzo de 2015...". "Cítese al accionado Sr. CACERES CLAUDIO ALBERTO DANIEL D.N.I. 24.374.615, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de 5 (cinco) días de notificado, más dos (2) días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararla/o ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo

represente notificándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2° del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 7 de Abril de 2015.-

**MARILINA CALIO**

Secretaria

P-1

### EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados "TDF S.A. C/RODRIGUEZ JOSE MARTIN S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 046/11, se ha dictado la siguiente resolución: "El Calafate, 26 de AGOSTO de 2014...". "Cítese al accionado Sr. RODRIGUEZ JOSE MARTIN D.N.I. 17.133.500, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de 5 (cinco) días de notificado, ampliándose el plazo en 2 (dos) días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararla/o ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2° del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 03 de Diciembre de 2014.-

**MARILINA CALIO**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Dr. Marcelo Pablo Sánchez, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Instrumento Privado con firmas certificadas del 28/05/2015 se instrumentó respecto de la sociedad comercial **ASTURES S.R.L.** la reforma del objeto: "**TERCERO:** Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada con terceros; los siguientes actos: 1° realizar actividades relacionadas a la producción y comercio de productos textiles, sus derivados y semiacabados. 2° Participar en la constitución y/o adquisición de sociedades y empresas que operen en los ramos preindicados. 3° reparación mecánica de maquinarias, motores, máquinas viales, y vehículos en general; reparación metalmecánica y electromecánica en general; fabricación, exportación, importación, comercialización, reparación, cambio y montaje de piezas mecánicas; fabricación, exportación, importación, comercialización y reparación de herramientas e insumos para la prestación de servicios mecánicos en general. 4° Realizar cualquier otra clase de actividad que esté relacionada directa o indirectamente con el objeto descripto. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el Artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio".

**MARCELO P. SANCHEZ**

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

### EDICTO

La Dra. María del Rosario Alvarez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, con asiento en Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Juliana Massa, en los autos caratulados: "**NIESSNER ROCHA SONIA C/ LOPEZ SUAREZ MARCOS J. S/TENENCIA**" - **Expte. N° 1355/15**, emplaza al Sr. LOPEZ SUAREZ, MARCOS JAVIER, D.N.I. N° 18.887.751 para que comparezca dentro de DIEZ DIAS ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda

en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).-

Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL" durante DOS días.-

CALETA OLIVIA, 28 de Abril de 2015.-

**MARIA ALEJANDRA CATULLO**

Secretaria

P-2

### EDICTO N° 001/2008 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**LUZ DE LUNA**" conforme lo establece el Artículo 81 del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del citado Código.- **PETICIONANTE: ILVA S.A. UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.628.076,00 Y: 2.535.495,00; Lote N° 11, Fracción: "B", Zona de San Julián, Departamento: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL DORADO". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A.X: 4.628.376,00 Y: 2.534.895,00 D.X: 4.628.376,00 Y: 2.535.695,00 M.X: 4.627.476,00 Y: 2.535.695,00 P.X: 4.627.476,00 Y: 2.534.895,00.- SUPERFICIE TOTAL 8 PERTENENCIA: 72 Has.00a.00ca., SUPERFICIE C/U PERTENENCIAS: 9 Has.00a.00ca., Lote: 11, Fracción: "B", Zona de San Julián, **Departamento:** MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias "EL DORADO".- **MINA: "LUZ DE LUNA".- EXPEDIENTE N° 400.500/I/01. PUBLÍQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI**

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-3

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo por Subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, con asiento en Río Gallegos y sito en Marcelino Alvarez N° 113, se cita a los sucesores de la Sra. JOSEFINA TERESA CARDENAS para que comparezcan a juicio por sí o por apoderados, a ejercer sus derechos, dentro del término de diez (10) días de esta publicación, en los autos "**TRINCADO MARIA ANGELICA C/ CARDENAS JOSEFINA TERESA S/DIVISION DE CONDOMINIO**" **Expte. N° 25.986/14**, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2015.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-2

### EDICTO N° 069/15 CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art.30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 188/15, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 196/14.- **TITULAR: CERRO VANGUARDIA S.A. UBICACION:** Se encuentra dentro de los Lotes N° 5 y 6, Fracción: "B", Colonia Pastoril Pte. Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES, Zona de San Julián, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 2.380Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las

siguientes: A.X: 4.644.660,00 Y: 2.562.290,00 B.X: 4.644.660,00 Y: 2.571.229,00 C.X: 4.642.000,00 Y: 2.571.229,00 D.X.: 4.642.000,00 Y: 2.562.290,00.- En predios de las ESTANCIAS: "**EL VOLCAN**" y "**EL MATRERO**".- Se tramita bajo Expediente N°406.849/CV/08 (EL VOLCAN 04)- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Leopoldo KLEIN - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, actualmente a cargo por subrogancia legal del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, sito en Marcelino Alvarez N° 113, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores, del Sr. Godfrid Roberto D.N.I. 7.811.375, en los autos caratulados "**GODFRID ROBERTO S/SUCESION ABINTESTATO**", **Expte. N° 26.187/15.**- Publíquese en el "Boletín Oficial" y Diario local "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2015.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-3

### EDICTO

La Dra. María del Rosario Alvarez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, con asiento en Calle Hipólito Yrigoyen N° 2056, Planta Baja de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. María Alejandra Catullo, en los autos caratulados: "**MACHADO ESPINOLA BERNARDINA S/ AUTORIZACION PARA VIAJAR**" - **Expte. N° 1342/15**, emplázase al Sr. ROBLEDO, ALEJANDRO WALTER, D.N.I. N° 23.158.519, para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría, a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).-

Publíquense edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" durante DOS días.-

CALETA OLIVIA, 27 de Mayo de 2015.-

**MARIA ALEJANDRA CATULLO**

Secretaria

P-2

## AVISOS

**Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra: "**GASODUCTO CAMPO ZABALA YAC. LOS SAUCES.**".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 23 de junio de 2015.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra: **“PERFORACION DE POZOS DE DESARROLLO LP-06-2015, LP-2741, LP-2742”**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 23 de Junio de 2015.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra: **“PERFORACION DE POZOS DE DESARROLLO LP-06-2015, LP-2743, LP-2744, LP-2738, LP-2748”**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 23 de Junio de 2015.-

P-1

**ADMINISTRACION FEDERAL**  
**DE INGRESOS PUBLICOS**

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex-agente fallecido: CARLOS RAUL SORIA - DNI. 12.049.967, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 “E” Laudo 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en sede de la Oficina Administrativa de la Aduana Caleta Olivia. Sitio en la calle 9 de Julio 390 de la Localidad de Caleta Olivia - Provincia de Santa Cruz.

Fecha: 24 de Junio de 2015

Firmado: Enrique Walter Ibarra

Jefe de Oficina Administrativa - Aduana Caleta Olivia

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra: **“Construcción de PIAS Escorial 3”, ubicada en el Yacimiento Escorial, Area de concesión Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias,

opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra: **“Auditoría Ambiental Cumplimiento Pozos KK-1287, KK-1288, KK-1289, KK-1290, KK-1291, KK-1292, KK-1293, KK-1294, KK-1295, KK-1296 Y KK-1207”, ubicada en el Yacimiento Koluel Kaike, Area de Concesión Koluel Kaike – El Valle, de la Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra **“Pozos PHUE-830, PHUE-885, PHUE- 886 y PHUE-887”, ubicada en el Yacimiento Huetel, Área de concesión Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.-**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.-

P-2

## CONVOCATORIA

La Asociación de Defensa de los Consumidores y Usuarios de Santa Cruz, llama a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Julio de 2015 a las 18 hs., en el domicilio de calle Marcelino Álvarez N° 65. Dto. 7, a los fines de tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del acta anterior. 2) Modificación del Art. 2° y 26° del Estatuto Social. 3) Incorporación del Art. 3° bis al Estatuto Social. 4) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta.-

COMISION DIRECTIVA

P-3

## NOTIFICACIONES

S.E.T. y S.S.

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: **“MA-**

**RECO DANIEL ALBERTO sobre RECLAMO LABORAL contra PROTANK ARGENTINA SA”** que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, bajo Expediente N° 555.585- SETySS/2013, a fin de comunicarle que se ha dictado resolución N° **390/STySS/2015**, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) DICTAR LAUDO ARBITRAL, CONDENANDO E INTIMANDO a la razón Social PROTANK ARGENTINA SA, CUIT 30-71235578-2**, con domicilio en España N° 435 y/o José B. Díaz de la ciudad de Río Gallegos, a abonar la suma de **PESOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y SEIS CON 95/100 (\$ 28.086,95)**, a favor del Sr. MARECO DANIEL ALBERTO, titular del DNI N° 32.822.517, con domicilio en B° 499 CASA 70, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente. **ARTICULO 2°)** el importe mencionado en el Art. 1 deberá ser depositados en un plazo de tres (3) Días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7- CBU N° 08600011018000723444872- CUIT. 30673656699 de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursal del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 Horas de efectuados el mismo.- **ARTICULO 3°)** el no cumplimiento de los Art. 1 y 2 de la presente, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto Anexo II Capítulo 2 Art. 5 del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506/96, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.-

**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

**MARIA ELINA SANDOVAL**  
 Directora de Trabajo  
 Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social  
 Ministerio de Gobierno

P-2

C.P.E.

La Supervisión de Educación Secundaria dependiente de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, en relación al Expediente N° 659.799-CPE-2015 caratulado: **“SITUACION LABORAL DOCENTE GABRIELA LUQUE D.N.I. 14.533.510”**, notifica a la Profesora Gabriela Luque (DNI N° 14.533.510) de la Disposición Interna N° 33/S.P.Z.S./15 de fecha 23 de abril de 2015, cuya parte resolutive se transcribe textualmente en su parte pertinente: **“ARTICULO 1°. DAR DE BAJA, a partir del día 24 (veinticuatro) de abril de 2015, a la docente Gabriela Luque D.N.I. 14.533.510, en el cargo de Rectora carácter Interina del Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 7, por aplicación del Artículo 22° del Decreto N° 1609/69. ARTICULO 2°.-** Notificar a la docente Gabriela Luque del presente instrumento legal. **ARTICULO 3°:** Elevar el expediente de referencia a la Dirección Provincial de Educación Secundaria.-

**Prof. EDIT M. ALMADA**  
 Supervisora Pedagógica  
 Dir. Prov. de Educ. Secundaria  
 C.P.E.

P-2

## LICITACIONES

MINISTERIO DE TURISMO  
ADMINISTRACION DE PARQUES  
NACIONALES  
LEY N° 22.351

Circular Nro.: **CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1** Lugar y Fecha: BUENOS AIRES, 25 de Junio de 2015

Nombre del Organismo: ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Of. de Compr.: DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 05 EJERCICIO: 2015

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: SIN MODALIDAD

Expediente Nro.: 70/2014

Rubro comercial: CONCESION

Objeto de la contratación:

CONCESION DE UN SERVICIO DE EXCURSIONES TURISTICAS DE CAMINATA SOBRE EL GLACIAR VIEDMA Y DE NAVEGACION POR EL LAGO VIEDMA, EN JURISDICCION DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: SANTA FE 690, PISO 1°, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Día y hora: 11 de Agosto de 2015 a las 14:00 horas

DESCRIPCION

Texto de la circular aclaratoria o modificatoria  
Por medio de la presente CIRCULAR MODIFICATORIA, se comunica la **prórroga de la fecha de Presentación de las Ofertas** de la Licitación Pública N° 5/2015 de la Administración de Parques Nacionales, fijándose a tal fin que las mismas serán receptadas el día **martes 11/08/2015 hasta las 12:00 hs.**, en la Casa Central del Organismo, sita en Av. Santa Fe 690, PB, Capital Federal (Mesa General de Entradas).-

Asimismo, se comunica la **prórroga del Acto de Apertura** de la Licitación Pública N° 5/2015 de la Administración de Parques Nacionales, fijándose como nueva fecha y hora el día **martes 11/08/2015 a las 14:00 hs.**, en la Casa Central del Organismo, sita en Av. Santa Fe 690, Piso 1°, Capital Federal.

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MUNICIPALIDAD  
DE LAS HERAS  
SECRETARIA DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES  
LICITACION PUBLICA N° 012/15

DETALLE: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA VIRTUAL Y MUSEO HISTORICO VIRTUAL EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PARTICULARES Y GENERALES.-

Fecha de apertura: 07 DE JULIO DE 2015

Hora: 14:00 HS.

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto Oficial: \$ 2.200.000 (IVA INCLUIDO)

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA

Valor del Pliego: \$ 2.200

VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA. DE SANTA CRUZ.-

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 1 HORA ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.

P-3



MUNICIPALIDAD DE  
GOBERNADOR GREGORES  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LICITACION PUBLICA N° 04/2015  
(PRIMER LLAMADO)

MOTIVO:

SE SOLICITA LA PROVISION DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA OBRA DENOMINADA "CONST. DE 30 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE 2 DORMITORIOS", EN GOBERNADOR GREGORES.

PRESUPUESTO: \$ 18.631.260,90

DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UNO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 90/100.-

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 10 DE JULIO DE 2015, A LA HORA 12,00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491093 "Int. N° 106" (Sec. Hacienda) y/o 02962-491024 "INT. N° 103" (Sec. de Obras y Servicios Públicos). E. MAIL: cpnfigueroa\_rosa@hotmail.com- GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

LICITACION PUBLICA N° 14/15  
"ADQUISICION DE DOS CAMIONETAS TIPO 4X4, 0KM CON DESTINO A LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL"

APERTURA DE OFERTAS: 24 DE JULIO DE 2015 - 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 1.300,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CIUDA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar) (Licitaciones).-

P-1



MUNICIPALIDAD DE  
28 DE NOVIEMBRE  
LICITACION PUBLICA N° 008/15

OBJETO:

CONTRATACION DE MANO DE OBRA DEL PROYECTO ESCALINATA Y MIRADOR CERRO DE LA CRUZ (CON PROVISION DE MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS POR CUENTA DE LA EMPRESA A LA QUE SE LE ADJUDIQUE LA MISMA).-

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA: \$ 2.600.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.600,00

FECHA DE APERTURA: 14 DE JULIO DE 2015.-

HORA: 12:00 Hrs.-

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - SEC. DE ADMINISTRACION Y HACIENDA - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450.-

CONSULTAS Y/O ACLARACIONES TECNICAS; SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO TEL. 02902-482074/075 INT. 128 - 113.

VENTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - TESORERIA MUNICIPAL - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450, HASTA 48 Hrs. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 13/15  
"ADQUISICION DE ALIMENTOS IMPERECEDEROS PARA COMEDORES ESCOLARES, HOGARES, JARDINES Y ESC. RURALES DE RIO GALLEGOS"

APERTURA DE OFERTAS: 06 DE JULIO DE 2015 A LAS 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400-RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 700,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A, CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CIUDA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar) (Licitaciones).-

P-1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
B.O. N° 4948 DE 14 PAGINAS

**MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS**  
**SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/MRG/15**

**OBJETO:** Adquisición de un Camión Atmosférico y un Camión Recolector destinado y solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

**PRESUPUESTO OFICIAL - PRECIO TOPE:** PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$ 2.217.405,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 22.174,05).-

**CONSULTA Y VENTAS DE PLIEGOS:** A partir del día 30 de Abril del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras en el horario de 09 a 15 horas. Sito en Calle Raúl Alfonsín N° 37.-

**RECEPCION DE OFERTAS:** El día 06 de Julio de 2015 hasta la hora 09:30, en las dependencias del Departamento Compras. -

**APERTURA:** El día 06 de Julio de 2015, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones del Palacio Municipal – Sala de Protocolo, sito San Martín N° 791.-

P-1

**MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS**  
**SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/MRG/15**

**OBJETO:** Adquisición de Camiones y Maquinaria Pesada destinados al Parque Automotor Municipal solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

**PRESUPUESTO OFICIAL - PRECIO TOPE:** PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO (\$ 6.835.028,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 68.350,28).-

**CONSULTA Y VENTAS DE PLIEGOS:** A partir del día 30 de Abril del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras en el horario de 09 a 15 horas. Sito en Calle Raúl Alfonsín N° 37.-

**RECEPCION DE OFERTAS:** El día 06 de Julio de 2015 hasta la hora 11:30, en las dependencias del Departamento Compras. -

**APERTURA:** El día 06 de Julio de 2015, a las 12:00 Hrs. en las Instalaciones del Palacio Municipal – Sala de Protocolo, sito San Martín N° 791.-

P-1



**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**  
**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3703 para la ejecución de los trabajos de “Provisión e instalación de mobiliario, instalaciones fijas y sillería” para el edificio sede de sucursal Perito Moreno (SC).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 06/07/15 a las 12:30 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Perito Moreno (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (CHUBUT).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-  
 COSTO ESTIMADO: 1.520.632.- más IVA.  
 P-3

**Provincia de Santa Cruz**  
**Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado**  
**FOMICRUZ S.E.**

**Licitación Pública N° 003/2015**  
**Expediente N° 151.136/15**

**OBJETO:** El presente llamado a Licitación Pública tiene como objeto la adquisición del siguiente equipamiento destinado a la unidad de Bomberos de la localidad de Caleta Olivia:

- Una (1) Autobomba Mediana de Rápida Intervención - Unidad Urbana, Cero Kilómetro. Año y modelo 2015, según características detalladas en pliego de Especificaciones Técnicas.
- Un (1) Camión Cisterna Cero Kilómetro. Año y modelo 2015, según características detalladas en pliego de Especificaciones Técnicas.

**Lugar, fecha y hora de presentación de ofertas:** Mesa de Entradas Fomicruz S.E.- Río Gallegos-Santa Cruz. Miércoles 15 de julio de 2015 - 10:30 Hs.-

**Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego:** Alberdi N° 646. Río Gallegos-Santa Cruz.- De lunes a viernes en el horario de 09:00 a 14:30 Hs.-  
 e-mail: [fomicruz@fomicruz.com](mailto:fomicruz@fomicruz.com)

**Valor del Pliego:** \$ 2.500.- Pesos: Dos mil quinientos.-

**Lugar, fecha y hora de apertura de ofertas:** Fomicruz SE Alberdi N° 643-1° piso- Salón de Usos Múltiples-Río Gallegos- Santa Cruz- Miércoles 15 de julio de 2015 -13:00 Hs.- Tel: 02966 424650/426175

P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS**  
**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**  
**LICITACION PUBLICA N° 011/15**

**DETALLE: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONTRUCCION DE PREDIO FERIAL Y DE CONVENCIONES EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PARTICULARES Y GENERALES.-**

Fecha de apertura: 07 DE JULIO DE 2015  
 Hora: 13:00 HS.

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA

**Presupuesto Oficial: \$ 16.000.000 (IVA INCLUIDO)**

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA

Valor del Pliego: \$ 16.000

**VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA. DE SANTA CRUZ.-**

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 1 HORA ANTES DEL HORARIO DE APERTURA

P-3

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4948
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
1999 - 2000 - 2001 - 2002 -2003 - 2004 - 2005 - 2006 - 2007 - 2008 - 2009/14.-.....	Págs. 1/2
<b>RESOLUCIONES</b>	
096 - 097 - 098 - 099 - 100 - 101 - 102 - 103 - 104/HCD/15 - 0593 - 0594 - 0599 - 0600 - 0601 - 0603- 0627 - 0671 - 0672 - 0676 - 0692 - 0693 - 0695 - 0696 - 0697 - 0698 - 0701 - 0702/ IDUV/15.- .....	Págs. 2/6
<b>ACUERDOS</b>	
090 - 091 - 092/CAP/14.-.....	Pág. 6
<b>DISPOSICIONES</b>	
196/SEM/15 - 044 - 045 - 046 - 047 - 048 - 049 - 051 - 052/DPC/15.- .....	Págs. 6/7
<b>EDICTOS</b>	
PESQUERA SANTA ELENA S.A.I.C. - ALANIZ - ORELLANA - VIÑALES - SALDIVAR PULGAR - ARGIZ VALES - NIEVA - GOMEZ OJEDA - CABRERA Y OTRAS - BARRIA - CABEZAS - VIDAL MELIAN - YAGANES S.A. - QUIROZ Y/O MANRIQUEZ - DIAZ Y OTRAS - REMENTERIA - GOMEZ - ETOS. Nros. 066 - 067/15 (MANIF. DE DESC.) - TDF S.A. C/ PAZ/ CABAÑEZ/ PAEZ/ ALARCON/ MORAGA/ CACERES/ RODRIGUEZ - AUSTURES S.R.L. - NIESSNER C/ LOPEZ - ETO. N° 001/2008 (PET. DE MEN) - TRINCADO C/ CARDENAS - ETO. N° 069/15 (CAD. DE CATEO) - GODFRID - MACHADO ESPINOLA.- .....	Págs. 7/11
<b>AVISOS</b>	
SMA/ GASODUCTO CAMPO ZABALA YAC. LOS SAUCES / PERF. DE POZO LP-2741/ PERF. DE POZO LP-2743 - ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - SMA/CONSTRUCCION DE PIAS ESCORIAL 3 / CUMPLIMIENTO POZO KK 1287 / POZO PHUE-830.- .....	Págs. 11/12
<b>CONVOCATORIA</b>	
ASOCIACION DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS SANTA CRUZ.- .....	Pág. 12
<b>NOTIFICACIONES</b>	
SETySS/PROTANCK ARGENTINA S.A. - CPE/ DOCENTE GABRIELA LUQUE.-.....	Pág. 12
<b>LICITACIONES</b>	
5/MT-APN/15 - 11 - 12/MLH/15 - 04/MGG/15 - 008/M28N/15 - 14/MG/15 - 13/MDS/15 - 01 - 02/MRG/15 - 003/FOMICRUZ SE/15 - INM N° 3703/BNA/15.-.....	Págs. 13/14

**DIRECCION GENERAL**  
**BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
 Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885  
 Correo Electrónico:  
[boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar](mailto:boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar)

**AVISO**

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección. A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:

Web: [www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar)  
 Sección: Boletín Oficial

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**B.O. N° 4948 DE 14 PAGINAS**